

DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Genética** del Departamento de **GENÉTICA.**

Sevilla, a 5 de abril de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

Mª José Peralta López

Código:PFIRM82188E0DHVf5L17JnbpuYQeSL. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	05/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM82188E0DHVf5Ll7JnbpuYQeSL	PÁGINA	1/1



A 11 1 20 11

Baremo específico para Plazas de Ayudante Doctor del área de conocimiento de GENÉTICA

Febrero 2018

II. ACTIVIDAD DOCENTE. Máximo: 30 puntos

3) Otros méritos de docencia universitaria (Máximo: 5 puntos)

Dirección de Tesis defendidas: 2 puntos/nº de directores.

Dirección de Tesinas, Trabajos Fin de Grado, DEAs o trabajos de fin de máster: 0,5 puntos/nº de directores.

Acreditación de la ANECA o equivalente autonómica a Contratado Doctor: 1 puntos Acreditación de la ANECA Profesor Titular o Catedrático: 1,5 puntos Proyectos de innovación docente, cursos de especialización didáctica: 0,1 puntos Actividad docente universitaria no contemplada anteriormente: Hasta 1 punto por año Otros: hasta 0.5 puntos

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 40 puntos

1) Libros (Hasta 8 puntos por cada uno):

Libro internacional: 2 puntos por libro dividido por el número de autores o editores. Libro nacional: 1 punto por libro dividido por el número de autores o editores. (Sólo se consideran libros científicos con ISBN en que el candidato sea autor o editor. Se excluye la tesis doctoral)

2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos) (Hasta 3 puntos por cada uno):

Capítulo de libro internacional: 0,2 puntos por capítulo dividido entre el número de autores. Capítulo de libro nacional: 0,1 puntos por capítulo dividido entre el número de autores. (Sólo se consideran capítulos en libros científicos con ISBN)

3) Artículos publicados en revistas científicas (Hasta 4 puntos por cada uno) — En artículos de investigación original los primeros autores y autores 'corresponding' el resultado de la fórmula: 4 x Índice de impacto/10. Todo valor por encima de 4 será contabilizado como 4.

Para otros autores, se dividirá el valor anterior por el número total de autores menos 1. Mínimo 0,2 puntos.

En artículos de revisión los primeros autores y autores 'corresponding' el resultado de la fórmula: **Índice de impacto/10**. Todo valor por encima de 2 será contabilizado como 2. Para otros autores, se dividirá el valor anterior por el número total de autores menos 1. Mínimo 0,2 puntos.

4) Participación en proyectos de investigación financiados (Hasta 2 puntos por cada uno)

Si es investigador principal, 0,5 puntos por cada proyecto en convocatoria pública competitiva (no restringida) a escala nacional o internacional de al menos 1 año de duración. 0,25 puntos por cada proyecto a escala autonómica, 0,1 puntos a escala local.

Si no es investigador principal, 0,1 puntos por cada proyecto de concurrencia competitiva no restringida.

5) Pertenencia a grupos de investigación (Máximo: 1 punto):

0,1 punto por pertenencia a un grupo de investigación

6) Estancias en centros de investigación (Máximo: 10 puntos):

Hasta un máximo de 5 puntos en total.

Estancias en centros internacionales: 1 punto por año o fracción ponderada.

Estancias en centros nacionales distintos a los de la Tesis Doctoral: 0,5 puntos por año o fracción ponderada.

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas (Máximo: 10 puntos):

(Ponencia: hasta 2 puntos por cada una; Comunicación: hasta 1 punto por cada uno; Edición de actas: 1 punto):

Cada ponencia invitada (conferencia) en congresos internacionales: 0,5 puntos

Cada ponencia invitada (conferencia) en congresos nacionales: 0,25 puntos

Comunicación en panel Acta: hasta 0,01 puntos.

Comunicación oral seleccionada: hasta 0,02 puntos.

(No se consideran en este apartado conferencias invitadas al jefe impartidas por el candidato)

9) Otros méritos de investigación (Máximo: 5 puntos):

Haber realizado la tesis doctoral con contrato público en los casos de que no se haya disfrutado de una beca FPI o similar: 1 punto por año completo hasta un máximo de 4 años.

Becas o contratos postdoctorales de concurrencias competitivas: 1 punto por año completo hasta un máximo de 3.

Mención internacional en el título de doctor: hasta 0,1 puntos

Artículos de investigación original con primera autoría en revistas con índice de impacto >10, el resultado de la fórmula: [(4 x índice de Impacto)/10] - 4 hasta un máximo de 2 por artículo.

IV. OTROS MÉRITOS: Máximo: 5 puntos /

Becas de colaboración (hasta 2 puntos):

0,1 puntos

Alumno interno (hasta 1 punto):

0,05 puntos por curso completo

Asistentes honorarios (hasta 1 punto)

0,05 puntos por curso completo

Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI (hasta 2 puntos):

1 punto por año (para las no asimiladas a becas FPI). Las predoctorales solo para aquellos que no hayan obtenido puntuación en el apartado III.

Conocimiento de idiomas relevantes para la Investigación (hasta 4 puntos) 0,2 puntos por idioma con nivel mínimo B2.

Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III (hasta 1 punto por cada uno)

Hasta 1 punto por cada premio de relevancia

Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.), (hasta 4 puntos)

Hasta 0,5 puntos por curso o titulación

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III (hasta 2 puntos):

0,01 puntos por cada uno

Actividad profesional no docente externa a la universidad (hasta 4 puntos): Hasta 0,4 puntos

Actividad docente no universitaria (hasta 4 puntos). Hasta 0,4 puntos

Otros méritos (hasta 2 puntos):

Hasta 2 puntos

En caso de maternidad/paternidad se otorgará 0,1 pto. por cada mes de baja laboral demostrada.

UMBRAL MÍNIMO: 49

Sevilla, Febrero 2018

PRESIDENTE: Luis Corrochano Peláez

SECRETARIA: Tatiana B. García Muse

VOCAL 1: Fº Javier Ávalos Cordero

VOCAL 2: Antonio Carballo Codón

VOCAL 3: Sonia Jimeno González

full